

VISTO:

La proximidad del vencimiento de los mandatos de los Consejeros Directivos y Superiores pertenecientes al Claustro Estudiantes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13° del Estatuto Académico Provisorio (EAP) dispone la duración de los mandatos de los Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades y ante el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, estableciendo en el inciso "c) *Los Consejeros Estudiantes un año.*"-

Que mediante Resolución JE N° 035/20 UADER se proclamó a los Consejeros Superiores Estudiantes electos por el período 2.020 – 2.021.-

Que el Artículo 45° del EAP establece la forma de elección de los representantes ante el Consejo Superior de los respectivos claustros, mediante la conformación del Colegio Electoral respectivo.-

Que el Artículo 4° de la Ordenanza CS N° 134 UADER "Régimen Electoral de la Universidad Autónoma de Entre Ríos" establece que es facultad del Rector fijar el calendario electoral para la renovación de las autoridades, como así también la fecha de cierre de los padrones.-

Que según lo manifestado, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de los mandatos de Consejeros Estudiantes pertenecientes a los Consejos Directivos de las Facultades y al Consejo Superior de la Universidad, corresponde fijar el cronograma eleccionario del año 2.021 en cumplimiento a las normas vigentes en esta Casa de Altos Estudios.-

Que corresponde, en consecuencia, convocar a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad para el claustro de Estudiantes, y consecuentemente convocar al Colegio Electoral para proceder a la elección de representantes ante el Consejo Superior.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de



C



RESOLUCIÓN N° 926-21

la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) “*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*” del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el Claustro Estudiantes, para el día 24 de Noviembre de 2.021, estableciéndose a tal efecto como fecha de cierre de padrón el día 10 de Septiembre de 2.021.-

ARTÍCULO 2°: Convocar al Colegio Electoral del claustro Estudiantes para proceder a la elección de representantes ante el Consejo Superior de la Universidad, para el día 30 de noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Cronograma Electoral respectivo que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, publicar y notificar a las Unidades Académicas dependientes de esta Universidad, dar amplia difusión en el ámbito de esta Comunidad Universitaria y cumplido, archivar.-

Rectorado UADER
FG

  
Dr. Luciano Daniel Filipuzzi  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

**ANEXO ÚNICO****CALENDARIO ELECCIONES CONSEJEROS ESTUDIANTES**

Cierre de Padrones	10 de septiembre	
Publicación de Padrones	13,14 y 15 de septiembre	
Impugnación de Padrones	13,14 y 15 de septiembre	
Presentación de Listas	Hasta el 29 de octubre	hasta las 18:30 hs.
Plazo para completar Listas	24 hs. dentro de su presentación.	
Publicación Listas	1, 2 y 3 de noviembre	
Impugnación de Listas	1, 2 y 3 de noviembre	hasta las 18:30 hs.
Oficialización de Listas	Dentro de las 24 hs. de darse la condición para ello.	
Presentación Modelos de Boleta	Hasta el 9 de noviembre	hasta las 18:30 hs.
Aprobación Modelo de Boleta por parte de la Junta Electoral	Dentro de las 24 hs. de darse la condición para ello.	
Fecha de los Comicios	24 de noviembre	Horario a fijar por cada Junta Electoral de las Facultades
Justificación Inasistencia	25, 26, 29 y 30 de noviembre	En el horario de las Mesas de Entradas de las Unidades Académicas
Colegio Electoral	30 de noviembre	